

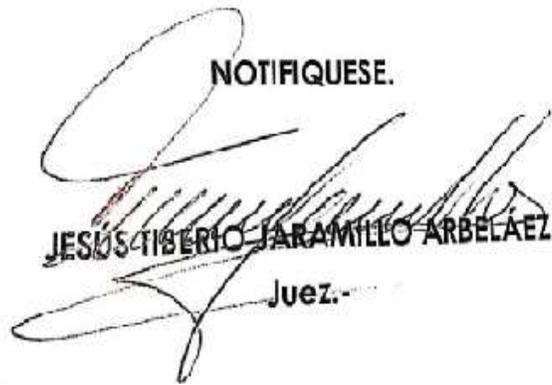
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintitrés

2020-00442

Tal como lo solicita el Curaor Ad-litem, y a fin de garantizar el derecho de Defensa y contradicción del demandado, previamente a continuar con el trámite, se ordena oficiar a la E.P.S. SALUDTOTAL S.A., solicitándole informe al despacho la última dirección de residencia reportada por el señor LUIS MANUEL RODRIGUEZ BELEÑO, quien figura en la base de datos del foyga afiliado como cotizante, en el régimen contributivo, en la ciudad de Bogotá, D. C.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.